



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE UN
SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
ASOCIADOS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL DE FUNDACIÓ BARCELONA
MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION EN EL PALAU ROBERT DURANTE EL
AÑO 2026**

Exp. A/F202601/S

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. A/F202601/S

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “PPT”) tiene por objeto definir el alcance, requisitos y condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Este documento forma parte integrante del expediente contractual y será vinculante para el contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la “LCSP”). Su contenido establece los criterios técnicos mínimos de ejecución, los medios personales y materiales exigidos, los entregables a presentar, los plazos y fases del proyecto, y las obligaciones específicas del contratista durante todas las etapas del servicio, incluyendo la planificación, desarrollo, ejecución y cierre de la Exposición.

A título enunciativo y no limitativo, este pliego incluye:

- La descripción técnica y el alcance funcional del objeto del contrato.
- Las fases previstas del servicio, con indicación de los hitos y calendario de ejecución.
- Los requisitos operativos y logísticos vinculados a la preparación, desarrollo y cierre de la Exposición.
- Las condiciones mínimas de calidad exigidas y los mecanismos de seguimiento y control por parte de MWCapital.
- Las obligaciones relativas a la coordinación, entregables y comunicación con los distintos equipos implicados.
- Los perfiles profesionales mínimos requeridos y las capacidades funcionales del equipo de trabajo.
- Las condiciones aplicables en materia de propiedad intelectual, confidencialidad, protección de datos personales y lugar de prestación del servicio.

El contenido del presente pliego debe interpretarse de forma coordinada con el resto de la documentación del expediente, en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (el “PCAP”) y el Informe de Necesidad (el “IN”), prevaleciendo en caso de discrepancia lo dispuesto en este último respecto de la justificación de la necesidad del contrato.

1. CONTENIDO MÍNIMO ESENCIAL DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio integral de conceptualización, diseño y producción, así como de los servicios asociados de montaje, desmontaje y mantenimiento de la exposición temporal de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**” o la “**Fundación**”, indistintamente) que tendrá lugar en las Salas 1 y 2 del Palau Robert entre los meses de junio y septiembre de 2026 (en adelante, la “**Exposición**”).

El servicio comprenderá, como mínimo, los siguientes bloques funcionales, cuyas características se detallan mayor detalle en el apartado 2 del presente pliego:

- (i) Conceptualización;
- (ii) Creación de contenidos;
- (iii) Diseño expositivo;
- (iv) Producción;
- (v) Montaje y desmontaje;
- (vi) Mantenimiento;
- (vii) Personal de atención al público;

A continuación, se detallan una serie de condiciones esenciales vinculadas al objeto del contrato que permiten acotar su alcance temporal, territorial y funcional. Estas condiciones deberán ser tenidas en cuenta por los licitadores a la hora de formular sus propuestas, dado que inciden directamente en la planificación, ejecución y coordinación del servicio:

1.1. Alcance temporal y período de ejecución

La Exposición se celebrará entre los meses de junio y septiembre de 2026 en los términos y condiciones previstos en el presente pliego.

Asimismo, el contrato comprenderá la preparación, ejecución y cierre del servicio, incluyendo las actividades previas y posteriores a la Exposición que resulten necesarias para su correcta implementación.

1.2. Lugar de prestación del servicio

La prestación de los servicios objeto del contrato tendrá lugar en las Salas 1 y 2 del Palau Robert, situado en el Passeig de Gràcia, 107, de la ciudad de Barcelona.

El Palau Robert es un espacio emblemático de divulgación cultural de la Generalitat de Catalunya situado en un punto neurálgico de la ciudad y con una trayectoria consolidada en la

generación de propuestas accesibles, de alta calidad y orientadas al público general. Su infraestructura, afluencia y reconocimiento público lo convierten en el espacio óptimo para garantizar el impacto y la visibilidad de la exposición, así como para facilitar el acceso de toda la ciudadanía.

A efectos de contextualización espacial, se adjunta como Anexo I al presente pliego el plano de las Salas 1 y 2 del Palau Robert.

Asimismo, las tareas preparatorias y relativas a la conclusión del servicio objeto del contrato se realizarán en la ciudad de Barcelona, en las ubicaciones que se acuerden entre MWCapital y el contratista con la antelación suficiente. A tal efecto, el contratista deberá atender y dar cumplimiento a los plazos generales establecidos por MWCapital en relación con las fases de producción, montaje, mantenimiento y desmontaje de la Exposición, cuyas fechas, aunque no definitivas y sujetas a cambios, son las siguientes.

- Montaje – a partir del 11 de mayo de 2026, según la planificación acordada entre MWCapital y el Palau Robert.
- Cierre de la Exposición – 27 de septiembre de 2026, incluido.
- Desmontaje – a iniciar inmediatamente después del cierre de la Exposición, según la planificación acordada entre MWCapital y el Palau Robert.

Los términos concretos serán debidamente comunicados e indicados en momento posterior a la presente licitación y con antelación suficiente a la ejecución del servicio.

1.3. Colaboración con otros agentes

El contratista deberá colaborar activamente con todos los equipos, entidades, proveedores, subcontratistas o colaboradores que MWCapital designe para tareas relacionadas con el objeto del contrato. Esta colaboración deberá garantizar la coordinación técnica, el intercambio de información, el acceso a documentación y la compatibilidad funcional y visual de las acciones conjuntas.

Asimismo, el contratista deberá respetar los calendarios compartidos, normas técnicas, protocolos de producción y cualquier instrucción operativa que MWCapital comunique para garantizar la coherencia y unidad de actuación en el conjunto del proyecto.

2. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Sin perjuicio de los términos en que los licitadores formulen sus propuestas, y de las adaptaciones que MWCapital pueda introducir durante la ejecución del contrato, se detallan a continuación las directrices básicas que deberá cumplir el contratista, enmarcadas en la

naturaleza, objetivos y alcance funcional del servicio objeto de licitación.

2.1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

2.1.1. Temática

La edición de 2026 girará en torno a la celebración del **20º aniversario de MWC Barcelona**, un hito que simboliza dos décadas de innovación, colaboración público-privada y liderazgo tecnológico. Esta efeméride constituye un eje narrativo central que deberá inspirar tanto el concepto expositivo como la estética general del espacio expositivo.

Desde su creación, MWC Barcelona ha actuado como motor de transformación económica, tecnológica y social, por lo que MWCapital, como entidad impulsora, desea proyectar este legado a través de una exposición que refleje:

- El valor del evento como motor de innovación y crecimiento empresarial;
- La consolidación de Barcelona y Catalunya como escenarios globales de referencia tecnológica;
- El papel de la Fundación como articuladora de talento, inversión y conocimiento.

La Exposición ofrecerá un recorrido divulgativo y experiencial por los 20 años de transformación tecnológica impulsada por MWC Barcelona, mostrando cómo los avances digitales han generado un impacto profundo en la sociedad, la economía y los sectores estratégicos del país.

Esta conmemoración constituye una oportunidad para acercar dicho legado a la ciudadanía, destacando cómo la llegada y consolidación de MWC Barcelona han situado a Barcelona y Catalunya en el mapa mundial de la innovación, impulsando la creación de un ecosistema tecnológico internacional de referencia.

La Exposición se articulará en torno a tres grandes ejes temáticos: tecnología, sociedad y ecosistema, permitiendo comprender cómo la innovación tecnológica ha transformado sectores como la salud, la industria, la movilidad o la alimentación, además de presentar las tendencias que marcarán el futuro tecnológico de los próximos años.

2.1.2. Comisariado

La Exposición contará con un/a comisario/a, cuya participación será esencial para garantizar la coherencia conceptual y la calidad de esta.

Sus funciones incluirán, a grandes rasgos, la definición final de la línea conceptual, la supervisión de los contenidos y la validación global de la propuesta expositiva.

2.1.3. Público objetivo

La Exposición se dirigirá a un público general, diverso y heterogéneo, incluyendo personas adultas, familias, jóvenes y visitantes internacionales.

Los contenidos deberán presentar un nivel de comprensión accesible para todo tipo de visitantes, independientemente del grado de familiaridad del visitante con el ámbito tecnológico, proporcionando experiencias atractivas y educativas a la vez.

Asimismo, la propuesta deberá despertar el interés de públicos nacionales e internacionales, favoreciendo una comprensión profunda, rigurosa y adaptada al lenguaje expositivo propio de un espacio divulgativo.

2.1.4. Alineación con objetivos estratégicos de MWCapital

El concepto expositivo deberá ser atractivo, innovador y alineado con la misión y los valores de la Fundación, basados en la filosofía *Humanizing Technology*.

MWCapital promueve un modelo tecnológico centrado en las personas, orientado a generar impacto social positivo y garantizar que el progreso digital sea inclusivo y accesible. Bajo este concepto, la conceptualización y la narrativa deberán transmitir como la tecnología, cuando se impulsa desde una mirada humanista y sostenible, puede mejorar la vida de las personas y contribuir al progreso colectivo.

El enfoque expositivo deberá reflejar los pilares estratégicos de la marca MWCapital:

- **Acelerar la innovación:** Mostrar el papel de MWCapital como laboratorio abierto y referente global para el desarrollo tecnológico, evidenciando cómo la innovación digital transforma comunidades y economías.
- **Potenciar la transformación:** Subrayar la importancia de una transformación digital inclusiva, ética y equitativa, que sitúe a las personas en el centro del desarrollo tecnológico.
- **Inspirar a los change-makers:** Poner en valor el talento emergente y la creatividad de la nueva generación de pioneros digitales.
- **Dar forma al progreso humano:** Mostrar como la innovación tecnológica puede y debe ser una fuerza para el bien común, guiada por la sostenibilidad y la responsabilidad social.

2.2. CREACIÓN DE CONTENIDOS

El contratista será responsable de la ideación, desarrollo y producción del contenido expositivo de la Exposición, el cual deberá ser riguroso, divulgativo y accesible para un público amplio tal y como se ha hecho referencia anteriormente.

Además, deberá también mantener un tono innovador, tecnológico y alineado con el posicionamiento MWCapital con el objetivo de construir un relato claro, coherente y atractivo que explique de forma comparada los 20 años de evolución tecnológica y social y el impacto de MWC Barcelona en la ciudad y en Catalunya.

Elementos integrados desde el espacio expositivo MWCapital – MWC Barcelona 2026

El punto inicial para la creación de contenido será el espacio expositivo de MWCapital en el MWC Barcelona 2026, cuya temática abordará también el 20º aniversario del MWC Barcelona, y que contará con **un (1) un elemento expositivo y hasta con cinco (5) instalaciones interactivas** que deberán formar parte también del relato y contenido del conjunto de la Exposición:

- **Elemento expositivo - Pantalla Fog Screen:**

El dispositivo *Fog Screen* consiste en un sistema de proyección de imágenes sobre una cortina de vapor de agua, que genera un efecto inmersivo.

El contenido audiovisual proyectado se encontrará ya producido, por lo que no será necesario generar nuevo material, siendo obligación del contratista garantizar las condiciones lumínicas adecuadas para su correcta visualización, así como definir su ubicación óptima dentro de la Exposición para asegurar una experiencia de visitante satisfactoria.

El alquiler del dispositivo correrá a cargo del contratista, quien gestionará su transporte, instalación, explotación y mantenimiento durante el periodo de la Exposición, en coordinación con la Paraddax, S.L., empresa proveedora acreditada y titular en exclusiva de su servicio de alquiler y venta en España.

Se adjunta como **Anexo II** al presente pliego la ficha técnica y los requisitos de instalación del dispositivo *Fog Screen*.

- **Instalaciones interactivas:**

La Exposición incorporará entre tres (3) y cinco (5) instalaciones interactivas, concebidas para explicar el futuro de sectores estratégicos (industria, salud, alimentación, movilidad,

energía, etc.), mostrando las tecnologías emergentes que marcarán la próxima década.

Estas instalaciones, ya producidas y operativas, se expondrán en el espacio expositivo de MWCapital en el MWC Barcelona 2026 y serán posteriormente trasladadas e integradas en la Exposición del Palau Robert. Así, el contratista deberá garantizar su correcta integración espacial, técnica y narrativa dentro del conjunto expositivo, asegurando la coherencia conceptual con el relato general.

El montaje y mantenimiento técnico de las instalaciones será responsabilidad de la empresa productora de las mismas, bajo la supervisión y coordinación global del contratista.

Relato expositivo principal

El contratista deberá realizar la creación de un **relato expositivo principal** que deberá funcionar como eje vertebrador del recorrido y generar un hilo narrativo claro, atractivo y accesible para el público general.

Este relato podrá incluir, entre otros recursos, una cronología visual o interactiva que explique la evolución tecnológica y social de los últimos 20 años, así como los principales hitos clave que han definido la trayectoria y el impacto del MWC Barcelona en la ciudad y Cataluña.

Este contenido expositivo principal deberá cumplir con las siguientes características:

- Originalidad y singularidad: Formulado de modo original y singular, aportando un punto de vista y un formato innovador que pueda sorprender al usuario y sea representativo de la actividad de la Fundación.
- Interactividad: Promover una experiencia participativa y estimulante, utilizando recursos audiovisuales o digitales que favorezcan la comprensión y la experimentación directa por parte del público.
- Atractivo y coherencia: Alineado con la narrativa global de la Exposición y con la identidad visual del proyecto, manteniendo una estética innovadora y propia del ámbito tecnológico.
- Autonomía: Los elementos expositivos deberán ser autoconsumibles y no requerir personal de asistencia para su uso habitual como norma general. En caso de que alguna instalación necesite un encendido o apagado diario, este deberá ser sencillo y realizable por el personal de atención al público (acceso fácil a interruptores, sistemas simples, etc.).

- Robustez y mantenimiento: Los elementos expositivos deberán estar preparados para una operativa diaria intensiva, teniendo en cuenta el flujo de visitantes y la duración prolongada de la exposición.
- Accesibilidad: Los contenidos deberán estar diseñados siguiendo criterios de accesibilidad universal, tanto en lo referente a la comprensión como a la experiencia de uso.

2.3. DISEÑO EXPOSITIVO

El diseño expositivo constituye un elemento central e inseparable de la experiencia global de la Exposición. Deberá ser completamente coherente con el relato narrativo y los contenidos aprobados, potenciar la comprensión del mensaje y dotar al espacio de una identidad visual sólida, atractiva y accesible para todo tipo de públicos.

Una vez validada la propuesta de conceptualización, el contratista deberá presentar una propuesta integral de diseño que contemple los siguientes aspectos:

- Conceptualización visual y coherencia narrativa:
 - El diseño deberá alinearse con la identidad visual y directrices del *Brandbook* de MWCapital, garantizando una representación coherente con la imagen institucional.
- A efectos de contextualización espacial, se adjunta como **Anexo III** al presente pliego el *Brandbook* de MWCapital.
- Se exigirá una integración fluida entre espacios, contenidos y recursos interactivos, generando una narrativa visual armónica legible y contemporánea.
- El tono general deberá transmitir tecnología e innovación con un lenguaje cercano y divulgativo, apelando al público general sin perder rigor conceptual.
- Propuesta museográfica y circulación:
 - Definir un recorrido expositivo claro, ergonómico y funcional, que ordene los ejes narrativos y asegure flujos de circulación adecuados al aforo estimado.
 - Incluir los elementos museográficos necesarios (estructuras, soportes, vitrinas, señalización y elementos interactivos) de manera integrada para garantizar una visita autoconsumible, sin necesidad de asistencia permanente.

- Proponer soluciones modulares que faciliten montaje, desmontaje y mantenimiento, priorizando la reutilización de componentes.
- Iluminación:
 - Presentar una propuesta lumínica funcional y ambiental, adaptada a las condiciones arquitectónicas del Palau Robert.
 - Integrar la iluminación en las estructuras y recursos museográficos, minimizando el impacto visual y optimizando la eficiencia energética.
 - Garantizar niveles adecuados de luz para la correcta visualización de contenidos digitales, interactivos y gráficos, evitando reflejos, sombras o deslumbramientos.
- Materiales y sostenibilidad:
 - Uso de materiales reciclables, reutilizables o de bajo impacto ambiental, con preferencia por proveedores de proximidad.
 - Se recomendará el uso de materiales con certificaciones ambientales (FSC, PEFC, Cradle to Cradle, etc.).
- Seguridad:

El diseño deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad en espacios expositivos y públicos, incluyendo:

 - Resistencia y estabilidad de estructuras y anclajes.
 - Protección de cables e instalaciones eléctricas.
 - Empleo de materiales ignífugos donde proceda.
 - Mantenimiento de pasillos, salidas de emergencia y vías de evacuación libres de obstáculos.
 - Cumplimiento de los procedimientos de seguridad exigidos por la propiedad del recinto.
- Accesibilidad:

La Exposición deberá garantizar la accesibilidad universal, en sus dimensiones física, sensorial y cognitiva:

- Pasillos y espacios con anchura suficiente para movilidad reducida.
- Textos y gráficos con tipografía legible, contraste adecuado y versión bilingüe.
- Instalaciones accesibles para personas con diversidad funcional.
- Inclusión de recursos que faciliten la accesibilidad cognitiva y sensorial (información simplificada, iconografía, recursos táctiles o sonoros si procede).

2.4. PRODUCCIÓN

La producción se considera una fase clave para la correcta materialización del proyecto conceptual y museográfico definido. El contratista deberá asumir la coordinación integral de todos los procesos técnicos, constructivos y logísticos necesarios para la ejecución de la Exposición en las Salas 1 y 2 del Palau Robert.

La producción comprenderá, con carácter general, las siguientes actuaciones:

- Ejecución del contenido expositivo:
 - Coordinación, gestión y supervisión de la producción de los nuevos contenidos definidos en la propuesta museográfica aprobada.
 - Integración técnica y narrativa de las instalaciones interactivas procedentes del espacio expositivo de MWC Capital en MWC Barcelona 2026, asegurando su correcta adecuación al espacio y su funcionalidad dentro del recorrido general.
- Producción y edición de materiales gráficos y audiovisuales:
 - Producción y edición final de los textos, imágenes, contenidos gráficos, audiovisuales e interfaces digitales que formen parte de la experiencia expositiva.
 - Los textos expositivos deberán presentarse en tres idiomas: catalán, castellano e inglés.
 - El contratista entregará las versiones en catalán y castellano.
 - MWC Capital, a través del servicio de traducción gestionado por el Palau Robert, proporcionará la traducción al inglés.
 - Para garantizar la correcta coordinación del proceso de traducción, el contratista y MWC Capital deberán acordar un calendario compartido, con fechas de entrega y revisión que aseguren el cumplimiento del calendario general de producción.

- Producción de estructuras y mobiliario museográfico:
 - Fabricación y montaje de todos los elementos estructurales y museográficos contemplados en el diseño: paneles, módulos, soportes, vitrinas, tótems, peanas, etc.
 - Producción y adaptación de mobiliario fijo o modular específico, cuando sea necesario.
 - Integración técnica de sistemas de almacenaje y canalización para equipos, cableado y alimentación eléctrica, garantizando accesibilidad y mantenimiento.
 - Los materiales empleados deberán cumplir los criterios de sostenibilidad y seguridad definidos en el apartado de diseño expositivo.
- Integración de sistemas de iluminación:
 - Fabricación, instalación y ajuste de los sistemas de iluminación funcional y ambiental previstos en la propuesta museográfica.
 - Incorporación, cuando proceda, de sistemas de iluminación direccionales y de acento, integrados estéticamente y técnicamente en la instalación general.
 - Coordinar con los responsables del Palau Robert la distribución eléctrica y niveles lumínicos, asegurando compatibilidad con la infraestructura existente.
- Producción gráfica y señalética:
 - Diseño y producción de los elementos gráficos y de identidad visual integrados en la propuesta museográfica de las salas 1 y 2, asegurando coherencia con la identidad de MWCapital.
 - Producción de la señalética interna de recorrido, accesibilidad, seguridad y elementos informativos.
 - La identidad gráfica general de la exposición, destinada a comunicación y a elementos externos del Palau Robert, será responsabilidad directa de MWCapital, aunque el contratista deberá facilitar los materiales necesarios para asegurar su coherencia visual.

- Control de calidad y coordinación:

- El contratista deberá garantizar la coherencia entre el diseño aprobando y su ejecución material, supervisando la calidad de todos los acabados, materiales y contenidos.
- Será responsable de coordinar proveedores y subcontratistas implicados, asegurando el cumplimiento de plazos, compatibilidades técnicas y estándares de seguridad.
- Cualquier modificación durante la fase de producción deberá ser previamente autorizada por MWCapital, quien podrá requerir muestras o pruebas de materiales antes de su instalación definitiva.

2.5. MONTAJE Y DESMONTAJE

El contratista será responsable de la planificación, coordinación y ejecución integral de las operaciones de transporte, carga, descarga, montaje y desmontaje de todos los elementos constructivos, museográficos y expositivos que conformen el proyecto.

Estas tareas deberán ajustarse al calendario general establecido por MWCapital y desarrollarse en estrecha coordinación con el equipo técnico del Palau Robert, respetando en todo momento las normas internas del recinto, los horarios autorizados y las medidas de seguridad aplicables.

Los servicios de transporte, montaje y desmontaje se considerarán incluidos en el presupuesto total del contrato, sin que puedan generar coste adicional.

- Planificación previa del montaje:

- Elaboración de un plan de montaje detallado, que defina la secuencia de trabajos, el personal asignado, los tiempos estimados, la identificación de riesgos y las medidas preventivas de seguridad.
- Coordinación con el Palau Robert para la utilización de espacios de carga y descarga, montaje y almacenamiento temporal, garantizando el cumplimiento de las normas de circulación interna y de seguridad.
- Coordinación con MWCapital y con los proveedores audiovisuales, tecnológicos y logísticos, para asegurar la compatibilidad de instalaciones y cronograma.
- Comunicación previa del plan de prevención de riesgos laborales y de las

empresas auxiliares que participen en los trabajos, conforme a la normativa vigente.

- Ejecución del montaje:

El contratista deberá ejecutar el montaje integral del proyecto expositivo, incluyendo todos los elementos de contenido, estructuras, soportes y sistemas técnicos.

En particular:

○ Pantalla Fog Screen:

- Soporte al montaje e integración de la pieza, incluyendo la supervisión de los sistemas de agua, ventilación, iluminación y proyección, en coordinación con la empresa proveedora.
- Asegurar su ubicación óptima y compatibilidad técnica con el resto de los elementos audiovisuales y expositivos.

○ Instalaciones interactivas MWC Barcelona 2026:

- Recepción, ubicación e integración de las cinco experiencias interactivas producidas por MWCapital y Lavinia Next.
- Supervisión de su instalación y puesta en funcionamiento bajo criterios de coherencia estética, funcional y de seguridad.

○ Otros elementos expositivos

- Montaje de todos los contenidos adicionales producidos para la exposición (interactivos, gráficos, físicos o multimedia).
- Verificación de la correcta conexión eléctrica, nivelación, ajuste lumínico y acabado final.

- Ejecución del desmontaje:

Finalizado el periodo de exhibición, la empresa adjudicataria llevará a cabo el desmontaje completo y retirada de todos los componentes del proyecto, incluyendo:

- Desconexión, etiquetado y embalaje de elementos audiovisuales e interactivos.
 - Desmontaje de estructuras, mobiliario, soportes y gráfica, garantizando que los materiales reutilizables se manipulen sin daño.
 - Restauración del espacio al estado original, con eliminación de residuos, limpieza final y reparación de posibles desperfectos.
 - Coordinación con MWCapital y el Palau Robert para organizar el traslado de elementos a exposiciones itinerantes u otros espacios, cuando proceda.
- Recursos materiales y humanos:

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del montaje:

- Personal técnico cualificado, especializado en montaje expositivo, audiovisual y estructuras efímeras.
- Herramientas, material auxiliar y equipos de protección individual conforme a la normativa de seguridad laboral.
- Vehículos y maquinaria necesarios para el transporte, izado y montaje de estructuras, sin suponer costes adicionales.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños personales o materiales derivados de los trabajos de montaje y desmontaje.

Coordinación con los servicios de producción del Palau Robert

A efectos de dimensionamiento económico y de recursos humanos, se deberá tener en cuenta que el Palau Robert dispone de una empresa de servicios de producción y montaje (Intervento 2, S.L.), responsable de determinadas tareas incluidas en la gestión de su espacio.

En este sentido, podrá intervenir en la ejecución de trabajos complementarios asociados a la presente Exposición, en coordinación con MWCapital y con el contratista, con el fin de optimizar recursos y garantizar la coherencia técnica del conjunto.

El dimensionamiento exacto de dicha intervención se concretará en una fase posterior, una vez adjudicado el presente contrato y aprobada la planificación definitiva del montaje.

El contratista deberá contemplar esta circunstancia en su oferta, teniendo en cuenta que

los costes de las tareas indicadas a continuación correrán a cargo de Intervento 2, S.L., y no deberán incluirse en su oferta:

- Tareas preparatorias de la sala (pintura, empapelado y colocación de moqueta).
- Producción de cartelas y textos de ámbito de sala.
- Colaboración en el montaje y desmontaje general, salvo las piezas o instalaciones singulares descritas en el proyecto museográfico.
- Instalación eléctrica y de distribución correspondiente a los sistemas generales del espacio expositivo.

En todo caso, el contratista deberá coordinarse con Intervento 2, S.L. y MWCapital para garantizar la ejecución ordenada y compatible de los trabajos, bajo el principio de cooperación técnica y evitando duplicidades de funciones.

2.6. MANTENIMIENTO

El contratista será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de todos los elementos expositivos durante toda la totalidad el periodo de apertura de la Exposición, garantizando en todo momento su funcionamiento óptimo, la seguridad operativa y la calidad estética del conjunto.

El mantenimiento deberá ejecutarse sin interferir en la experiencia del público y fuera del horario de apertura siempre que sea posible, dejando el espacio en condiciones óptimas tras cada intervención.

El alcance mínimo de las tareas de mantenimiento incluirá:

- Supervisión periódica del estado general de todos los elementos museográficos, interactivos, gráficos, audiovisuales y de iluminación.
- Reposición, reparación o sustitución de elementos dañados o que presenten desgaste visible, garantizando siempre la continuidad del servicio y la coherencia estética con el diseño original.
- Mantenimiento de los dispositivos audiovisuales e interactivos, incluyendo la revisión de software, comprobación de sensores, pantallas, altavoces, dispositivos táctiles y sistemas de reproducción.

- Asistencia técnica para incidencias, con disponibilidad dentro de un plazo máximo de respuesta de 24h.
- Verificación del correcto funcionamiento diario de los elementos que requieran encendido o apagado manual, facilitando instrucciones claras y sencillas al personal de atención al público.
- Revisión de seguridad, especialmente en elementos manipulables por el público o en zonas con presencia de cableado, estructuras autoportantes o luminarias integradas.
- Mantenimiento de la limpieza técnica específica (pantallas, vitrinas, superficies translúcidas, sensores, etc.) cuando sea necesario para garantizar su correcta visualización y operatividad.
- Informe de seguimiento, con notificación a MWCapital de cualquier incidencia relevante, intervención realizada o necesidad de mejora detectada.

El contratista deberá coordinar el mantenimiento con los responsables técnicos del Palau Robert y con MWCapital, planificando las intervenciones preventivas y comunicando de forma anticipada las acciones que puedan afectar al espacio expositivo o al calendario de apertura.

2.7. PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El contratista deberá prever, dimensionar y contratar el equipo de personal de atención al público necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la Exposición durante todo el período de apertura al público.

Este servicio deberá integrarse dentro de la propuesta global del contratista, dimensionado en función de las características del diseño expositivo, el nivel de interactividad de los contenidos y el flujo estimado de visitantes durante la duración de la Exposición.

- Planificación y dotación de personal:

Una vez definido el proyecto expositivo, el contratista deberá presentar una propuesta detallada de dotación de personal, que incluya:

- Número total de profesionales asignados.
- Perfiles, funciones, turnos, horarios y calendario de cobertura.
- Justificación de su adecuación a las necesidades operativas y de atención del

público.

Deberá garantizarse una presencia continua y profesional durante todo el horario de apertura, contemplando refuerzos en períodos de mayor afluencia y mecanismos de sustitución inmediata ante bajas, eventualidades o ausencias, asegurando la prestación ininterrumpida del servicio.

- Funciones del personal de atención al público:

Las personas designadas deberán proporcionar una experiencia de visita segura, accesible y satisfactoria, desempeñando, entre otras, las funciones siguientes:

- Recepción y acogida de visitantes, ofreciendo información general sobre la Exposición, su recorrido y contenidos principales.
- Supervisión del comportamiento del público, garantizando el cumplimiento de las normas y el respeto hacia las instalaciones y los equipos interactivos.
- Asistencia básica al visitante, resolviendo dudas, facilitando la accesibilidad universal y atendiendo a personas con necesidades específicas.
- Control de flujos y aforo, asegurando una circulación fluida, ordenada y segura en las salas.
- Puesta en marcha, supervisión y apagado diario de los elementos interactivos o tecnológicos, siguiendo las instrucciones técnicas del contratista.
- Comunicación inmediata de incidencias técnicas o de funcionamiento al personal de mantenimiento y a la organización.
- Vigilancia preventiva de los elementos expositivos, detectando posibles riesgos o manipulaciones indebidas.
- Colaboración en la recogida de datos o feedback del público, si así lo solicita MWCapital.

- Formación y condiciones del servicio:

Todo el personal deberá estar debidamente formado en:

- Los contenidos y mensajes esenciales de la Exposición.
- Los protocolos de atención al público y accesibilidad.

- Las medidas básicas de seguridad y actuación ante incidencias.

El contratista deberá proporcionar dicha formación previa y mantener una supervisión continua de su desempeño durante el periodo de apertura.

El servicio de atención al público se entenderá incluido dentro del presupuesto global de la oferta económica presentada por el contratista, sin posibilidad de facturación separada o adicional.

3. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

3.1. Fase de puesta en marcha y seguimiento

Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

a) Conceptualización inicial y cronograma de producción:

En un plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde la primera reunión de coordinación con MWCapital, el contratista deberá presentar una conceptualización y un proyecto expositivo inicial, que incluya la definición preliminar del concepto, contenido, narrativa y diseño.

Este documento será sometido a validación por parte de MWCapital, quien podrá requerir ajustes o ampliaciones antes de su aprobación definitiva.

b) Cronograma de producción y montaje:

Una vez validado el proyecto expositivo, el contratista deberá entregar un cronograma que incluya:

- Las fases de producción, montaje, pruebas técnicas y apertura.
- La calendarización de tareas y entregables por hitos.
- La identificación de responsables técnicos en cada fase

El cronograma deberá ser aprobado por MWCapital y servirá como base de control de la ejecución, permitiendo ajustes posteriores solo con autorización expresa.

c) Dirección del montaje, seguimiento y mantenimiento

El contratista asumirá la dirección integral de montaje, supervisión y seguimiento de los trabajos en sala, garantizando la correcta instalación, funcionamiento y conservación de todos los elementos expositivos durante el periodo de apertura.

Del mismo modo, será responsable de la coordinación con los equipos técnicos del Palau Robert y de MWCapital, asegurando la ejecución conforme a los estándares de calidad y seguridad establecidos.

d) Reuniones de seguimiento

Durante toda la vigencia del contrato, el contratista deberá estar disponible para participar en las reuniones de seguimiento convocadas por MWCapital.

Estas reuniones se realizarán con la periodicidad que el desarrollo del proyecto requiera, y podrán celebrarse de forma presencial o telemática.

En ellas se revisarán el avance de los trabajos, las incidencias detectadas y los posibles ajustes al calendario.

El contratista deberá documentar y remitir actas o resúmenes técnicos de las reuniones cuando así se solicite.

3.2. Informe final de cierre y valoración

Una vez finalizada la Exposición, el contratista deberá elaborar y entregar a MWCapital un informe final de cierre y valoración del servicio, con el fin de facilitar su análisis, documentación y mejora de caras a futuras ediciones. Este informe formará parte de las obligaciones contractuales esenciales, y su presentación podrá requerir, si así lo indica MWCapital, la participación del contratista en una reunión de cierre específica.

El informe deberá entregarse, con carácter general, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la finalización del desmontaje del espacio expositivo, esto es, hasta como máximo el 30 de octubre de 2026, salvo que el contratista haya asumido en su oferta un compromiso de entrega anticipada valorado como criterio automático, en cuyo caso resultará exigible el plazo ofertado, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2.d) de la LCSP.

Contenido adicional en caso de compromiso valorado en el Sobre 3

En caso de que el contratista haya obtenido puntuación en el criterio automático relativo a este informe, deberá ampliarse con los siguientes elementos u otros equivalentes, conforme a lo comprometido:

- Propuesta de mejoras operativas y estratégicas para futuras ediciones.
- Análisis de indicadores de evaluación y KPIs del Evento.

- Materiales visuales de apoyo, como resúmenes ejecutivos, gráficos, visualizaciones o lecciones aprendidas.

Forma de entrega

El informe deberá presentarse en un único dossier en formato digital, en archivo PDF editable o equivalente, y será remitido al equipo de MWCapital responsable del seguimiento del contrato. Esta modalidad de entrega será exigible tanto si el informe contiene únicamente el contenido mínimo como si incluye los elementos ampliados comprometidos.

Asimismo, en la misma semana de la entrega, el contratista deberá coordinarse con MWCapital para realizar una sesión de presentación de resultados, con el objetivo de compartir conclusiones y formular recomendaciones.

4. TITULARIDAD DE MATERIALES Y DERECHOS DE USO

4.1. Elementos físicos y materiales expositivos

Los elementos físicos y materiales construidos específicamente para Exposición (como estructuras, mobiliario, rótulos, elementos decorativos, etc.) serán, por defecto, titularidad del contratista, salvo que MWCapital comunique expresamente, antes del desmontaje, su interés en conservar total o parcialmente dichos elementos.

En tal caso, el contratista deberá facilitar su entrega o cesión en las condiciones que se acuerden, sin que ello suponga un coste adicional para MWCapital, salvo pacto expreso en contrario.

Si no se manifiesta dicho interés de forma expresa, el contratista podrá proceder a su desmontaje y retirada, sin que MWCapital asuma obligación alguna respecto a su transporte, almacenamiento o destino final.

4.2. Diseños, creatividades y documentación técnica

Todos los diseños gráficos, planos técnicos, renders, modelos 3D, esquemas de producción, guías de instalación y cualquier otro material creativo o técnico elaborado expresamente en el marco del presente contrato serán propiedad de MWCapital, quien ostentará sobre los mismos todos los derechos de uso, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, sin limitación geográfica ni temporal.

El contratista conservará, en su caso, la autoría intelectual sobre los diseños protegibles, pero se compromete a no utilizarlos total o parcialmente con fines promocionales, comerciales o

profesionales sin autorización previa y por escrito de MWCapital.

MWCapital podrá, si lo estima oportuno, registrar en su nombre los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual sobre dichos diseños u obras.

4.3. Formato de entrega

El contratista deberá entregar todos los materiales gráficos, audiovisuales y técnicos en formato editable y formato final, preferiblemente en archivos PDF, DWG, AI, PSD o equivalentes, junto con las versiones exportadas listas para impresión o publicación.

Estos materiales deberán entregarse en soporte digital, integrados en el informe final del proyecto, según lo previsto en el apartado 3.2 del presente pliego.

4.4. Uso de herramientas de terceros y garantía de licitud

En caso de que el contratista utilice herramientas de terceros para la creación de contenidos (por ejemplo, plantillas de plataformas como Canva, bancos de imágenes, fuentes tipográficas externas o modelos de inteligencia artificial), este deberá:

- Garantizar expresamente que dispone de los derechos necesarios para su uso comercial y cesión a terceros.
- Asumir plena responsabilidad frente a cualquier posible reclamación derivada del uso no autorizado de materiales sujetos a derechos de terceros.
- Entregar, si así lo requiere MWCapital, evidencia documental de las licencias de uso o de los términos de servicio de las herramientas empleadas.

MWCapital podrá exigir la retirada o sustitución inmediata de cualquier material respecto del cual existan dudas fundadas sobre su licitud o titularidad.

4.5. Uso de marcas, logotipos y signos distintivos

El contratista se abstendrá de utilizar las marcas, logotipos, nombres comerciales o cualquier otro signo distintivo de MWCapital para fines distintos a los estrictamente necesarios para la ejecución del contrato, salvo autorización previa y expresa por escrito.

En particular, no podrá hacer uso de la imagen o identidad corporativa de MWCapital en presentaciones comerciales, portafolios, redes sociales, medios de comunicación, notas de prensa o materiales promocionales sin dicha autorización expresa.

5. MEDIOS PERSONALES

5.1. El responsable del contrato

MWCapital designará un/a responsable de contrato, encargado/a de supervisar la ejecución del mismo, tomar decisiones operativas y trasladar instrucciones al contratista para garantizar el correcto desarrollo del servicio.

5.2. Adscripción obligatoria de medios personales mínimos

El contratista deberá dotar al contrato del personal técnico necesario y con la capacidad suficiente para ejecutar correctamente las prestaciones objeto del contrato, conforme a lo establecido en el presente pliego, en el PCAP y en la legislación vigente.

El personal adscrito al contrato deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas de la normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación, así como con los requisitos de seguridad, orden y salud pública vigentes durante el evento. Todo el personal interviniendo dependerá exclusivamente del contratista o, en su caso, de las empresas subcontratadas, sin que exista relación laboral alguna con MWCapital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, y atendida la especial complejidad técnica y organizativa del presente contrato (y tal y como se señala, también, en el Informe de Necesidad, en su apartado 6.3), el contratista deberá adscribir obligatoriamente a la ejecución del contrato el siguiente equipo profesional mínimo:

- a) Un/a Director/a de Proyecto, con al menos diez (10) años de experiencia profesional acreditada en la gestión de servicios de conceptualización, diseño y montaje de espacios expositivos para instituciones vinculadas al ámbito tecnológico, de la innovación y/o con impacto social.

Este perfil deberá contar con capacidad contrastada de planificación y liderazgo de equipos multidisciplinares. Será la persona responsable de:

- La coordinación integral del proyecto.
- La interlocución continua con MWCapital.
- La organización del equipo asignado.
- La resolución de incidencias durante el montaje, celebración y desmontaje.

- b) Un/a Ejecutivo/a senior, con al menos siete (7) años de experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos de producción de espacios expositivos, incluyendo procesos de diseño, montaje y ejecución operativa.

5.3. Sustitución de personal

Cualquier sustitución de los profesionales asignados requerirá la previa comunicación y aprobación expresa por parte de MWCapital, debiéndose justificar y garantizar que el nuevo perfil propuesto cuenta con una cualificación técnica igual o superior a la de la persona sustituida.

MWCapital podrá solicitar CV o entrevistas técnicas adicionales en caso de sustituciones relevantes

5.4. Régimen laboral y de responsabilidad

Todo el personal asignado al contrato dependerá exclusivamente del contratista, quien asumirá íntegramente sus obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad Social, fiscalidad y prevención de riesgos laborales.

MWCapital no asumirá responsabilidad alguna por incumplimientos del contratista en estas materias, ni se derivará relación laboral alguna entre el personal del contratista y la Fundación.

Una vez finalizada la prestación, no podrá consolidarse relación laboral o profesional alguna entre las personas que hayan intervenido en el contrato y la Fundación.

5.5. Prevención de riesgos laborales

Sin perjuicio de lo que, en su caso, se establezca en el PCAP sobre esta materia, el contratista será responsable del cumplimiento íntegro de la normativa de prevención de riesgos laborales que resulte de aplicación durante todas las fases del contrato, especialmente durante el montaje, mantenimiento y desmontaje del espacio expositivo.

Deberá garantizar que el personal propio y subcontratado cuenta con la formación necesaria, dispone de los equipos de protección individual (EPIs) adecuados, y actúa conforme a las medidas de seguridad exigibles en función de su actividad.

Asimismo, el contratista deberá asumir las obligaciones de coordinación de actividades empresariales previstas en el Real Decreto 171/2004, y colaborar activamente con Fira de Barcelona, GSMA y cualquier otro agente autorizado en la implementación de sus protocolos de seguridad y salud laboral.

MWCapital quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas obligaciones por parte del contratista o de sus subcontratistas.

6. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y en su caso el contratista adjudicatario, deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, materiales, contenidos y comunicaciones a los que pudieran tener acceso durante la preparación de su oferta, el desarrollo del procedimiento de licitación y, especialmente, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal.

Esta obligación se extiende, en particular, a:

- Datos de carácter personal y documentación protegida por normativa de protección de datos;
- Información técnica, estratégica o económica no pública de MWCapital;
- Contenidos inéditos, materiales de diseño, ideas creativas, planos, renders, esquemas técnicos, o estrategias generadas o compartidas en el marco del contrato;
- La imagen, marca y elementos visuales o conceptuales asociados a MWCapital y a sus campañas institucionales

Se entenderán como confidenciales todos aquellos datos o informaciones no divulgadas públicamente por MWCapital, aunque no hayan sido expresamente marcados como tales.

Ninguna pieza gráfica, diseño, material técnico ni elemento conceptual podrá ser compartido ni publicado por el contratista, en ningún soporte ni canal (digital, físico o audiovisual), antes de su validación expresa por MWCapital, ni siquiera en versión de prueba o borrador.

El contratista se compromete a:

- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de dicha información, incluyendo medidas internas de control sobre empleados, subcontratistas o terceros involucrados en la ejecución del contrato;
- No reproducir, divulgar, explotar ni utilizar dicha información para ningún fin distinto al estrechamente relacionado con el objeto del contrato, salvo autorización previa y por escrito de MWCapital;
- Restituir, destruir o eliminar dicha información cuando así lo requiera MWCapital, y no conservarla salvo obligación legal o autorización expresa.

El contratista no podrá incorporar el proyecto, sus elementos gráficos ni sus resultados a portfolios profesionales, memorias corporativas, presentaciones públicas ni soportes de promoción comercial sin autorización previa y por escrito de MWCapital.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente cláusula podrá ser considerado incumplimiento grave del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá tener acceso a datos personales por cuenta de MWCapital, que actuará como responsable del tratamiento, por lo que el contratista tendrá la condición de encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, salvo que las partes acuerden otra relación jurídica distinta.

El contratista:

- Sólo tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas de MWCapital, y no los utilizará para fines propios ni los comunicará a terceros sin autorización previa y por escrito.
- Garantizará la confidencialidad del personal autorizado a tratar datos, extendiendo esta obligación a subcontratistas si los hubiera.
- No podrá subcontratar operaciones de tratamiento sin autorización previa y expresa de MWCapital.
- Implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, en cumplimiento del artículo 32 del RGPD.
- Notificará sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos personales a MWCapital, tan pronto como tenga conocimiento de ella.

Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir los datos personales tratados por cuenta de MWCapital, salvo obligación legal de conservación.

La formalización del contrato llevará aparejada la firma de un acuerdo de encargo del tratamiento conforme al artículo 28.3 del RGPD, que detallará las condiciones específicas del tratamiento, sus finalidades, medidas de seguridad y duración.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que cualquier subcontractista o tercero que intervenga en la ejecución del contrato y tenga acceso a datos personales cumpla plenamente con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos. A tal efecto, y en calidad de responsable del encargo inicial, será responsabilidad del contratista formalizar los correspondientes acuerdos de encargo del tratamiento, conforme a lo previsto en el artículo 28.4 del RGPD, asegurando la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los derechos de los interesados.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE HERRAMIENTAS O SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En caso de que el contratista utilice herramientas o soluciones basadas en Inteligencia Artificial (IA), éste deberá:

- Informar a MWCapital de la utilización de herramientas o soluciones basadas en IA.
- Garantizar expresamente que dispone de los derechos necesarios para su uso, explotación y cesión a terceros.
- Garantizar que su uso no infrinja derechos de terceros, incluidas las licencias de uso de la propia IA empleada.
- Entregar, si así lo requiere MWCapital, evidencia documental de las licencias de uso o de los términos de servicio de las herramientas empleadas.
- Verificar la idoneidad, exactitud y legalidad de los resultados generados por las herramientas o soluciones de IA utilizadas.
- Subsanar cualquier incidencia o reclamación que pudiera derivarse de su uso.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual y cualquier otra legislación aplicable.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la calidad y seguridad del servicio.
- Asumir plena responsabilidad frente a cualquier posible reclamación derivada del uso no autorizado de herramientas o soluciones sujetas a derechos de terceros.

MWCapital podrá exigir la retirada o sustitución inmediata de cualquier material respecto del cual existan dudas fundadas sobre su licitud o titularidad y, en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna frente a posibles errores, inexactitudes, omisiones, resultados inesperados, daños o perjuicios derivados directa o indirectamente del uso de dichas herramientas o soluciones de IA por parte del contratista.

9. CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las entidades licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, el contratista, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo de la Ley Orgánica 3/2002 y Ley 17/2015 (Catalunya) de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en las que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los materiales, contenidos, diseños, gráficos, imágenes, vídeos, producciones audiovisuales, textos, elementos visuales, creatividades, documentos técnicos o estratégicos, así como cualquier otro resultado derivado del servicio contratado serán propiedad de MWCapital, quien ostentará todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual e industrial, de forma exclusiva, sin limitación territorial ni temporal, y con capacidad plena de uso, reproducción, transformación, distribución, exhibición o cesión a terceros.

El contratista se compromete a ceder a MWCapital, en el momento de su generación, todos los derechos necesarios para su uso y explotación conforme a la Ley de Propiedad Intelectual. Queda expresamente prohibido al contratista reutilizar, divulgar o explotar dichos contenidos por cuenta propia o de terceros, salvo autorización expresa y por escrito de MWCapital.

La presente cesión se entenderá realizada a título gratuito y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos, sin limitación territorial, y con la finalidad de permitir el uso institucional, divulgativo o promocional de las actividades de MWCapital y de sus proyectos.

11. FACTURACIÓN POR HITOS Y CONFORMIDAD TÉCNICA

El importe del contrato podrá ser facturado por el contratista en tres (3) fases, vinculadas al cumplimiento de hitos técnicos definidos. Cada factura deberá ir acompañada de la documentación justificativa correspondiente y quedará sujeta a la conformidad previa y expresa de MWCapital.

La facturación se estructurará de la siguiente manera:

a) Primer pago – Preparación y fase inicial del servicio (20%)

Podrá emitirse tras la propuesta de conceptualización y proyecto expositivo inicial del contratista y validación por parte de MWCapital, y cuya entrega está prevista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde la primera reunión de coordinación con MWCapital, conforme a lo establecido en el presente pliego.

b) Segundo pago – Inauguración de la Exposición (30%)

Podrá emitirse tras la inauguración de la Exposición, prevista, en principio, para el mes de junio de 2026.

c) Tercer pago – Ejecución y finalización de la Exposición (40%)

Podrá emitirse tras la celebración y finalización de la Exposición, prevista, en principio, para el 27 de setiembre de 2026, incluido.

d) Cuarto pago – Cierre y evaluación Exposición (10%)

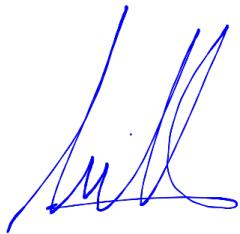
Podrá emitirse tras la entrega del informe final de cierre técnico y valoración, así como su presentación formal ante el equipo de MWCapital, en los plazos y condiciones establecidos en los pliegos, esto es, hasta como máximo el 30 de octubre de 2026 o, en todo caso, hasta la fecha cuyo compromiso haya asumido el contratista conforme su oferta integrante en los criterios de valoración automática del Sobre 3

Los porcentajes indicados se calcularán sobre el importe total del contrato sin IVA.

En todos los casos, será requisito imprescindible para la emisión de cada factura que MWCapital haya emitido previamente el documento de conformidad técnica por escrito, conforme al artículo 198.4 de la LCSP.



Barcelona, a 23 de enero de 2026



Laia Corbella
Chief Communications & Corporate Affairs Officer
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation